

 Gobernación de Risaralda	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CONVOCATORIA A ENCARGO
Versión: 3	Fecha: 12/2013

CONVOCATORIA A ENCARGO

DE: RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CARRERA DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se informa a todo el personal de la planta central de la Secretaría de Educación e Instituciones Educativas del departamento, **inscritos en carrera administrativa** que el cargo de carrera administrativa que más adelante se describe, estará en **vacancia TEMPORAL POR INCAPACIDAD DE LA TITULAR**, en la **Secretaría de Educación Departamental – Area Financiera**, por lo tanto los funcionarios interesados en ocuparlo por encargo y que cumplan los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de funciones esenciales por competencias laborales de planta de empleos de la Gobernación de Risaralda, además de los Generales exigidos en el artículo antes citado, se podrán inscribir para encargo, del 22 al 26 de febrero de 2024, en la página www.sedrissaralda.gov.co, en comunicaciones – convocatorias.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel	Central
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado	13
Salario	\$ 2.878.000
No. de cargos	Uno (1)
Dependencia	Dirección Administrativa - Financiera
Cargo del jefe inmediato	Profesional Especializado
2. Misión – propósito del empleo	
Realizar labores administrativas en el marco de los procesos relacionados con la gestión financiera en lo relacionado con la recepción, clasificación, registro y trámite para la ejecución presupuestal.	
3. Descripción de funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades relacionadas con el proceso de Gestión Financiera 2. Ingresar y verificar información presupuestal en el aplicativo vigente para garantizar confiabilidad y oportunidad en el información. 3. Registrar y tramitar las solicitudes del Plan Anualizado de Caja, disponibilidades y registros presupuestales solicitadas por las diferentes áreas e instrucciones del superior inmediato y proceder a su legalización. 4. Expedir las disponibilidades y registros presupuestales de acuerdo con las orientaciones del 	



SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA A ENCARGO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

superior inmediato.

5. Presentar de manera periódica informes de certificados y registros expedidos sin ejecución, así como también de los saldos a liberar.
6. Revisar y controlar la documentación general requerida de manera previa a la expedición de disponibilidades y/o la realización de órdenes de pago y tramitar el pago respectivo.
7. Proyectar los actos administrativos de resoluciones de comisión o desplazamientos de los funcionarios, previa autorización por parte del Despacho y tramitar su reconocimiento y pago.
8. Informar a los responsables de programas y proyectos sobre la disponibilidad de recursos y demás información para su ejecución.
9. Revisar en el sistema la ejecución de la reserva y el fenecimiento de los compromisos a 31 de Diciembre de la vigencia, con el fin de consolidar la información de la presupuestal para la posterior elaboración de informes del área.
10. Ejecutar presupuestalmente el rubro sin situación de fondos perteneciente a aportes patronales y descuentos del docente.
11. Apoyar a los Profesionales del área en lo relacionado con la presentación de informes internos y externos de acuerdo a su competencia.
12. Aplicar los métodos y procedimientos establecidos para tramitar oportunamente los documentos, requerimientos de información y correspondencia recibida.
13. Suministrar al usuario la información básica sobre trámites relacionados con el funcionamiento de la Secretaría de Educación de Risaralda, en coordinación con el área de Atención al Ciudadano y apoyar las actividades operativas que permiten desarrollar y mantener las relaciones con el ciudadano.
14. Realizar las tareas de digitación, registro de documentos y formatos de acuerdo a lo solicitado por el superior.
15. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad y control interno, a través de los diferentes instrumentos y directrices definidas.
16. Garantizar la correcta aplicación y utilización de las Tablas de Retención Documental establecidas y aprobadas.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

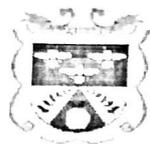
4. Competencias comunes

Orientación a resultado. Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad

Orientación al usuario y al ciudadano. Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad

Transparencia. Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información.

Compromiso con la organización. Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales



Gobernación de
Risaralda

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA A ENCARGO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

5. Competencias comportamentales

Manejo de la información. Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.

Adaptación al cambio. Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.

Disciplina. Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.

Relaciones interpersonales. Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.

Colaboración. Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

6. Contribuciones individuales

1. Las actividades relacionadas con el proceso de Gestión Financiera se ejecutan de acuerdo con el diseño establecido y las responsabilidades asignadas.
2. La información presupuestal registrada en el aplicativo vigente se encuentra actualizada y es confiable.
3. Las solicitudes del Plan Anualizado de Caja, disponibilidades y registros presupuestales se tramitan oportunamente y se informa a los solicitantes sobre su estado.
4. Los certificados de disponibilidad presupuestal se ajustan de conformidad con lo requerido y autorizado.
5. Los informes relacionados con los certificados y registros expedidos sin ejecución, así como también de los saldos a liberarse presentan de manera oportuna y son confiables.
6. Se expiden certificados presupuestales y ordenes de pago, cumpliendo los requisitos de documentación requeridos y vigentes.
7. Los actos administrativos de resoluciones de comisión o desplazamientos de los funcionarios se proyectan y tramitan de manera oportuna, igualmente lo relacionado con tiquetes aéreos y sus reservas.
8. Los responsables de programas y proyectos son informados oportunamente sobre la disponibilidad de recursos y demás información para su ejecución.
9. La información sobre la reserva vigente y el fenecimiento de los compromisos a 31 de Diciembre de la vigencia, se presenta en los términos requeridos y oportunamente.
10. El rubro sin situación de fondos -aportes patronales y descuentos del docente refleja el estado correcto de ejecución y de acuerdo a las orientaciones impartidas por el superior inmediato.
11. Los miembros del equipo de trabajo son apoyados en la presentación de informes de acuerdo a los requerimientos establecidos por su superior inmediato.
12. Los documentos, requerimientos de información y correspondencia recibida se tramitan de acuerdo con los métodos y procedimientos y se archivan con base en el sistema de Gestión Documental.
13. Los clientes internos y/o externos son atendidos e informados de manera correcta y oportuna.
14. Las tareas de digitación y registro permiten mantener al día los documentos y formatos



Gobernación de
Risaralda

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA A ENCARGO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

diligenciados, garantizando el cumplimiento de los procesos.

15. El Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno se adelanta de acuerdo con criterios de eficacia y eficiencia, implementando los diferentes instrumentos y directrices definidos.

16. Los documentos se archivan de acuerdo a las Tablas de Retención Documental que se encuentran difundidas y aprobadas en el marco del Sistema de Gestión Documental.

17. El desarrollo de las funciones está basada en la cultura del autocontrol.

7. Conocimientos básicos o esenciales

- Ley General de Archivo.
- Normativa sobre presupuesto y finanzas.
- Sistema de Gestión documental
- Informática básica (procesador de texto- hoja de cálculo, presentaciones en multimedia e Internet)

Atención y servicio al cliente.

8. Requisitos de estudio y experiencia

Estudios	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad y curso relacionado con contabilidad, finanzas y/o presupuesto con una intensidad mínimo de 200 horas.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE ENCARGO:

- 1 Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos:

Evidenciada la imposibilidad de provisión del empleo de carrera vacante de manera definitiva, a través de los medios previstos, la unidad de personal o quien haga sus veces en la respectiva entidad, deberá adelantar los estudios necesarios para determinar si es viable proveer el empleo de carrera mediante encargo.

2. Requisitos a tener en cuenta: De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la ley 909 de 2004, los únicos requisitos legales exigidos para acceder en calidad de derecho a encargo, son los siguientes:

- a. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

Es esencial que al realizar la verificación para el otorgamiento del derecho de encargo, se examine en orden descendente la escala quejárquica de titulares de carrera, verificando inicialmente en el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si el titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho a encargo. En el evento que existan varios titulares de carrera en el empleo inmediatamente inferior, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se deberá otorgar el encargo a quien ostente mejor derecho.

 <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p> <p>CONVOCATORIA A ENCARGO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

En caso de que no exista titular de empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para conceder el encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Los funcionarios que actualmente se encuentren desempeñando un empleo bajo la figura de encargo, podrán postularse, pero se tendrá en cuenta la posición jerárquica que ocupe el empleo en el cual ostentan derechos de carrera y no la posición jerárquica del empleo que se encuentre ocupando en virtud del encargo.

El aspirante debe cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo en vacancia definitiva, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia

Teniendo en cuenta las funciones del cargo a proveer, los aspirantes al derecho preferencial de encargo, deberán cumplir sin excepción alguna con los requisitos exigidos en el manual de funciones, incluyendo requisitos de estudio y experiencia.

El aspirante deberá poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar

Para tal efecto la dependencia de talento humano conceptuará positiva o negativamente sobre la acreditación de estos requisitos sustentando las razones de su determinación.

El aspirante no debe tener sanción disciplinaria ejecutoriada y en firme en el último año, que se contabilizará a partir de la publicación de la presente circular

El aspirante debe acreditar que la calificación de la última evaluación ordinaria de desempeño anual, sea SOBRESALIENTE

El estudio de los requisitos mencionados se realizará de acuerdo a los soportes que obran en la historia laboral del aspirante. En caso de que se pretenda la valoración de documentos adicionales, los mismos deberán ser presentados en el momento del estudio o al momento de la inscripción.

3. Prohibición de exigir requisitos adicionales:

Cualquier exigencia adicional o inferior a la referida se constituirá en vulneración de las normas de carrera administrativa.

Para determinar sobre cual servidor con derecho preferencial recae el encargo (ante la exigencia de pluralidad de servidores con derecho preferencial al encargo), estos únicamente podrán evaluar aptitudes y habilidades de quienes cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

 <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</p> <p>CONVOCATORIA A ENCARGO</p>
Versión: 3	Fecha: 12/2013

4.) APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta empate, se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0479 del 22 de octubre de 2021, emitida por el Gobernador del Departamento de Risaralda .

5. Desmejoramiento laboral por causa de otorgamiento de encargo

La administración Departamental no aceptará solicitudes de funcionarios administrativos de carrera administrativa que opten por el derecho preferencial de encargo en vacantes definitivas que puedan significar un desmejoramiento salarial o prestacional de sus condiciones.

Incluso NO se admitirá la aceptación por parte del aspirante del desmejoramiento laboral (salarial o prestacional) con el derecho preferencial de encargo, pues de conformidad en el artículo 53 de la constitución Política de Colombia los beneficios mínimos de los trabajadores, tales como el salario y sus prestaciones sociales son irrenunciables.


ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Directora Administrativa y de Talento Humano


Elaboró: Olga Liliana Rendon B.